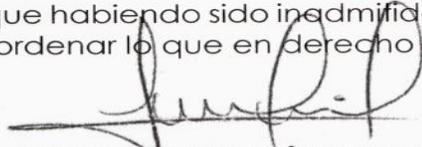


REF: EJECUTIVO No. 2021-00034
DEMANDANTE: LUÍS EDUARDO GONZÁLEZ
DEMANDADO: VÍCTOR ANDRÉS TORRES SÁNCHEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 15 de abril del 2021. Al Despacho del señor Juez, el presente asunto, con atento informe que se encuentra para rechazar, toda vez que habiendo sido inadmisible, no hubo pronunciamiento al respecto. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Villapinzón, veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)

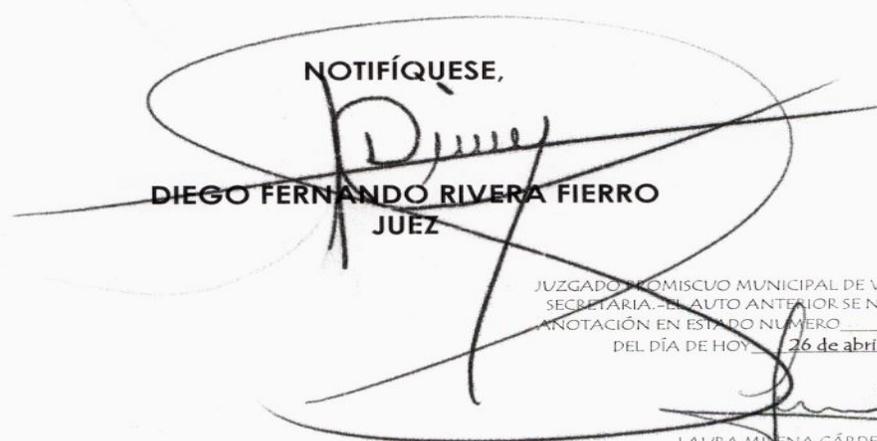
Teniendo en cuenta que se omitió dicha exigencia y su debido cumplimiento, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón.

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR DE PLANO el presente EJECUTIVO por no haberse subsanado en término.

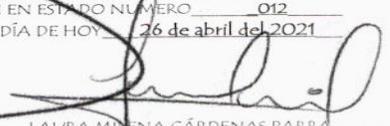
SEGUNDO: Devolver los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y archivar las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.- EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 012
DEL DÍA DE HOY 26 de abril del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA